



INFORME N° 023-SA-IESTP "M"-2025

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDACTICAS**

FECHA : Marco, 20 de mayo 2025

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del proyecto Resolución Directoral Convalidación de unidades didácticas de la estudiante Miriam Catherin Peña Paucar del programa de Estudios de Enfermería Técnica para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. MARCO



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 19 de mayo del 2025

Visto el Informe N° 010-JUA-IESTP “M”2025 /expediente M-2025-10367 y el Informe N° 006-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con Exp.....;

CONSIDERANDO: Que los estudiantes del Instituto de Educación Superior tecnológico Público “Marco” de las diferentes carreras profesionales, que cursaron estudios en otras instituciones y/o carreras profesionales en uso de sus derechos solicitan la convalidación de las unidades didácticas que han aprobado;

Que mediante el Informe N° 010-JUA-IESTP “M” 2025 registrado con expediente M-2025-10367, el Lic. Percy Edgar Rojas Huanqui- Jefe de Unidad Académica emite “OPINIÓN SOBRE CONVALIDACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS de la estudiante MIRIAM CATHERIN PEÑA PAUCAR”, indicando textualmente: “...**es procedente la convalidación de las unidades didácticas de empleabilidad cursadas en la carrera profesional de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Xauxa” ...por las unidades didácticas que se cursan en el semestre lectivo I-2025 en el programa de Enfermería Técnica de acuerdo a la normatividad vigente y similar contenido.**” refiriendo a las unidades didácticas de Comunicación Oral-nota 15, Ofimática - nota 15.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, R.V.M. N°178-2018-MINEDU, R.V.M. N°277-2019-MINEDU, R.V.M. N°0177- 2021-MINEDU, Reglamento Institucional-2025, existiendo la necesidad de regularizar la condición académica de los estudiantes, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez – Secretaria Académica en el Informe N° 006-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP..... y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, la CONVALIDACIÓN de las Unidades Didácticas del I Semestre -2025 de la carrera profesional de Enfermería Técnica que se especifica a continuación:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD DIDÁCTICA QUE SOLICITÓ CONVALIDACIÓN	CONVALIDA CON LA UNIDAD DIDÁCTICA	NOTA de CONVALIDACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA SOLICITADA
PEÑA PAUCAR MIRIAM CATHERIN	Comunicación Oral	Comunicación Oral	15
	Ofimática	Ofimática	15

- 2°. **AUTORIZAR**, convalidar las Unidades Didácticas en el I Semestre-2025 de la carrera profesional de Enfermería Técnica como se especifica en el numeral 1°.
- 3°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a los docentes responsables de las unidades didácticas, al Coordinador del Área Académica de Enfermería Técnica, al Jefe de Unidad Académica, y a Secretaria Académica para su trámite.

Regístrese comuníquese y cúmplase.